



“AQUISICION DE LUMINARIAS PUBLICAS”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE  
COMPRA ÁGIL Y REGULARICESE EMISION DE  
ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 8901

QUILLÓN, 15 FEB 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N° 112, de fecha 21.12.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5 / 37, de fecha 16.01.2023;
4. Orden de Compra N° ID 5041-13-AG23, de fecha 24.01.2023;
5. Factura electrónica N° 43484 de fecha 26/01/2023;
6. Certificado de Cumplimiento N° 44 , de fecha 15.02.2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019”.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2023;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Mensualmente se están realizando inspecciones en los distintos sectores de la comuna con la finalidad de revisar el estado en que se encuentran las luminarias de alumbrado público. Durante la inspección se genera un registro o levantamiento de las luminarias que se encuentran en mal estado, se separan por sector, tipo de luminaria y potencia.
- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón y que en este minuto no contamos con una empresa que nos realice mantención de alumbrado.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha de

del 2022

1 ..

~ La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 5041-161-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.202.140-4	CEEL INGENIERIA SPA	\$1.696.464.-

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

**DECRETO:**

- 1. APRUÉBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N° ID 5041-13-AG23 por la adquisición de "Adquisición luminaria Pública" al proveedor **CEEL INGENIERIA SPA RUT: 76.202.140-4**, por un monto de \$1.696.464.- (un millón seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).
- 2. REGULARÍCESE** emisión de orden de compra de fecha 24.01.2023 gestionada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3. IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 2152204999002 SP02 denominada **Manteriales Electricos**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

ASG/DPR/dpr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación5c
- Depto. Control
- Archivo.